

**INFORME DE SEGUIMIENTO ISP-11/2018 DEL
MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA
TORTURA, SOBRE EL CENTRO NACIONAL MODELO
DE ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
CASA HOGAR PARA NIÑAS “GRACIELA ZUBIRÁN
VILLARREAL”.**

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018.

**LIC. JESÚS NAIME LIBIÉN
TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Calle Emiliano Zapata Número 340,
Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Coyoacán,
C.P. 03310, Ciudad de México.

Tel. 300 322 00

P R E S E N T E

Como es de su conocimiento, durante el mes de octubre de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en ejercicio de las facultades conferidas como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), y con fundamento en los artículos 1º, 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72, 78 fracción I, 81, fracciones I y II, de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Ley General), 19 y 20 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, así como el numeral 42 del Reglamento del MNPT, emitió el Informe ISP-11/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre El Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casa Hogar Para Niñas “Graciela Zubirán Villarreal”, que depende del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual le fue enviado para su conocimiento.

En el informe de referencia, se señalaron 18 factores de riesgo detectados en la visita de supervisión a la Casa Hogar para Niñas “Graciela Zubirán Villarreal”.

En seguimiento al Informe de referencia, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, entabló diálogo con el enlace designado por la institución, respecto de las posibles medidas de aplicación, e instarlos a mejorar el trato y las condiciones de las personas menores de edad, y así prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

A efecto de verificar el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe de supervisión, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevó a cabo una visita de seguimiento, la cual se verificó durante el mes de noviembre de 2018.

Como resultado de la visita se constató que de las 18 recomendaciones emitidas, todas fueron atendidas.

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 81, fracción II de la Ley General y 43 del Reglamento del MNPT, a continuación, se detalla sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de supervisión.



RECOMENDACIONES ATENDIDAS

DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO

1. Se observaron deficientes condiciones de mantenimiento e higiene en dormitorios; al interior y en pasillos falta de luminarias, apagadores, toma de corriente y remplazo de los contactos que no funcionan. Asimismo, se observaron camas oxidadas, falta de tapas de los tubos de las cabeceras y ventanas deterioradas con dificultades para abrir y cerrar; fugas de agua en regaderas; paredes con azulejos rotos, deterioro en baños, tuberías oxidadas e instalaciones sanitarias en mal estado.



En enlace designado informó que con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de las residentes se llevó a cabo el cambio de edificio; es decir las niñas y adolescentes que habitaban en el Edificio “La Margarita”, fueron trasladadas al Edificio “La Pera”, el cual se informó que está en óptimas condiciones de habitabilidad.

En la visita de seguimiento realizada a la Casa Hogar de Niñas, se constató que efectivamente se llevó a cabo el cambio de edificio que señaló el enlace, ya que las niñas actualmente habitan el Edificio “La Pera”, mismo que consta de cuatro niveles, con buenas condiciones de mantenimiento, higiene y ventilación, camas y colchones nuevos, ventanas corredizas de aluminio de fácil manejo, iluminación suficiente con lámparas led; baños, regaderas, tuberías e instalaciones sanitarias en buen estado, sala de estancia y televisión bien acondicionada, y en general el edificio se encuentra recién remodelado en todos los aspectos.





2. En la cocina se detectaron tres campanas de extracción de humo que no funcionan desde hace un año, lo cual, en conjunción con la deficiente ventilación, provoca que la temperatura de la cocina sea más caliente de lo normal.

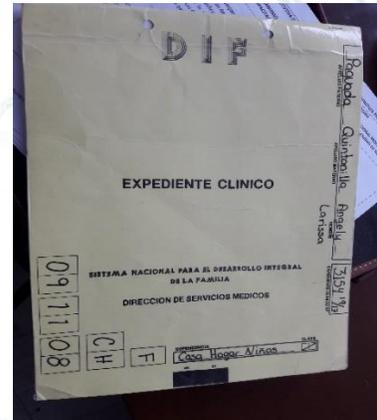
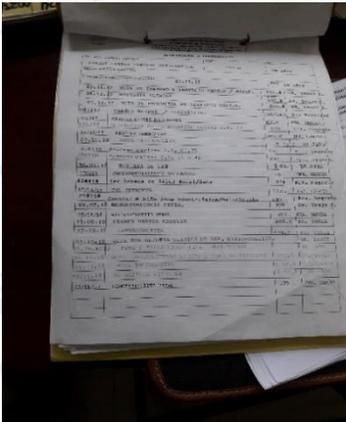


Durante el recorrido por la cocina, se observó que si bien es cierto que las tres campanas no cuentan con extractores de humo, también lo es que se implementó un sistema de extracción que evita que la temperatura de la cocina se eleve; además cabe señalar, que el número de albergadas ha disminuido considerablemente, por lo que la cantidad de raciones de comida que se preparan al día (37), son pocas; al respecto los empleados que laboran en la cocina indicaron que las condiciones son óptimas, que no existe acaloramiento.

DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA

4. Al ingreso de las menores de edad, no les realizan un certificado médico.

El médico entrevistado indicó que al ingreso de las menores elabora una nota médica que incluye la historia clínica completa; argumentó que en esa misma, en caso de que la menor presente lesiones visibles, establece la periodicidad de las mismas, el interrogatorio de cómo y cuándo se lesionó y agregó que cada que una menor sale e ingresa a la Casa Hogar, la certifica para dejar constancia de su estado de salud e integridad física.



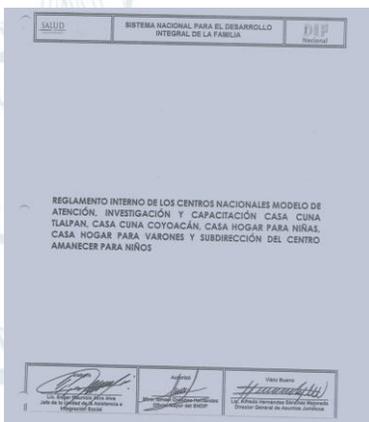
Se tuvieron a la vista diversos expedientes de las menores en los que obran notas médicas e historial, así como certificaciones de egreso e ingreso de las menores.

5. Cuando una menor manifiesta un mal comportamiento, las cuidadoras “mamis”, hablan con ellas para hacerles ver su falta y como consecuencia de ese comportamiento, como medida disciplinaria, les asignan distintas tareas como barrer las escaleras, lavar platos, su ropa o realizar el aseo de la estancia, sin que esté establecido en ningún reglamento o manual que la sanción sea impuesta por la “mami” de manera discrecional. Algunas adolescentes manifestaron que reciben insultos y/o maltrato por parte de las “mamis”.

El enlace designado informó que derivado de las circunstancias manifestadas por las residentes de la Casa Hogar, respecto al trato que reciben por parte del personal que labora en la misma, después de que detectaron algunas conductas que transgredían la dignidad y respeto a las menores de edad, se iniciaron dos quejas ante el Órgano Interno de Control, a los servidores públicos Consuelo Carolina Alatraste Álvarez (“mami”) y Camerino Osnaya Flores, quien se desempeña como cocinero de la Casa Hogar los fines de semana, encontrándose actualmente en trámite dichas quejas. Cabe señalar, que Consuelo Carolina Alatraste Álvarez se encuentra suspendida hasta en tanto se resuelva lo conducente. Por otra parte, durante el recorrido por los dormitorios se pudo constatar que una de las “mamis” que insultaba a las menores se encuentra separada de su actividad con las menores hasta que se resuelva su situación laboral. Asimismo, al entrevistar a diversas adolescentes en cuanto al tema, éstas indicaron que ya no reciben maltrato por parte de las “mamis”.

6. Las menores de edad se distribuyen de forma aleatoria en el Edificio “Margaritas”, considerando diferentes rangos de edad y disponibilidad de espacios, sin que exista un criterio específico de agrupación por edades para su ubicación en los dormitorios, con la finalidad de que convivan entre ellas y replicar un modelo de familia.

La Subdirectora indicó que el criterio de ubicación es basándose en la madurez cognitiva y emocional de las menores de edad, es decir, con el modelo de familia.



7. Se recomendó que se actualice el marco normativo que rige el funcionamiento del Centro, en particular su Reglamento Interno, a fin de armonizarlo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Durante la visita se constató que se elaboró el Reglamento Interno de los Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación “Casa Cuna Tlalpan”, “Casa Cuna Coyoacán”, “Casa Hogar para Niñas”, “Casa Hogar para Varones” y “Subdirección del Centro AMANECER para Niños”, en el cual se observó que se realizaron las modificaciones y adecuaciones a efecto de armonizarlo conforme a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

8. El Centro no cuenta con personal femenino para realizar valoraciones y la Directora que es de profesión médica, solo realiza funciones administrativas; por lo que dichas certificaciones las lleva a cabo el médico varón adscrito al Centro.



Se informó que con fecha 29 de octubre del año en curso, se instruyó a la médica Yolanda García Alatríste, quien labora los fines de semana en ese Centro, que atienda a la población de la Casa Hogar para Niñas, lo cual se está llevando a cabo. Adicionalmente se contrató a otra doctora que cubre el turno de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a efecto de que realice la valoración médica de las menores, lo cual se constató durante la visita de seguimiento.



9. Los medicamentos, insumos médicos y material de curación son proporcionados por la Institución; sin embargo, la Subdirectora indicó que son insuficientes, debido a que al realizar el pedido mensual, éste sólo se abastece en un 50 %.



La autoridad señaló que derivado de los daños causados por la inundación ocurrida en la Casa Hogar durante el mes de septiembre del año en curso, el área médica se encuentra en remodelación; en tanto se termina la construcción, existe un área provisional donde sólo se realizan actividades de medicina preventiva.

En cuanto a los medicamentos, insumos y material de curación, éstos se surten semanalmente de modo que no falten, lo cual se constató con la revisión de diversas requisiciones y recepciones de los mismos, así como de stock de medicamentos con que cuentan al momento de la visita, mismo que se considera suficiente.



CARA FRONtera PARA USAR
 CENTRO DE COSTO: 000-404-00
 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA SER UTILIZADOS POR
 LOS CICERENARIOS UNIDOS MEXICANOS DE NUESTRO
 SECTOR NACIONAL

San Pablo FARMACIA
 CANTIDAD: 1000.00
 PRECIO: 100.00
 TOTAL: 100.00

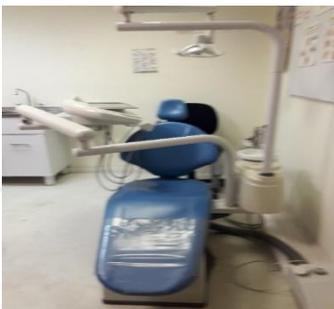
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	ASPIRINA 100MG	1000	100.00	100.00
2	PARACETAMOL 500MG	1000	100.00	100.00
3	IBUPROFENO 400MG	1000	100.00	100.00
4	CLOROFENIRAMINA 4MG	1000	100.00	100.00
5	DIPYRIDAMOL 75MG	1000	100.00	100.00
6	DIETILAMINIO 100MG	1000	100.00	100.00
7	DIETILAMINIO 200MG	1000	100.00	100.00
8	DIETILAMINIO 300MG	1000	100.00	100.00
9	DIETILAMINIO 400MG	1000	100.00	100.00
10	DIETILAMINIO 500MG	1000	100.00	100.00
11	DIETILAMINIO 600MG	1000	100.00	100.00
12	DIETILAMINIO 700MG	1000	100.00	100.00
13	DIETILAMINIO 800MG	1000	100.00	100.00
14	DIETILAMINIO 900MG	1000	100.00	100.00
15	DIETILAMINIO 1000MG	1000	100.00	100.00
16	DIETILAMINIO 1100MG	1000	100.00	100.00
17	DIETILAMINIO 1200MG	1000	100.00	100.00
18	DIETILAMINIO 1300MG	1000	100.00	100.00
19	DIETILAMINIO 1400MG	1000	100.00	100.00
20	DIETILAMINIO 1500MG	1000	100.00	100.00
21	DIETILAMINIO 1600MG	1000	100.00	100.00
22	DIETILAMINIO 1700MG	1000	100.00	100.00
23	DIETILAMINIO 1800MG	1000	100.00	100.00
24	DIETILAMINIO 1900MG	1000	100.00	100.00
25	DIETILAMINIO 2000MG	1000	100.00	100.00

10. Se recomendó que se tenga acceso a los servicios de una ambulancia debidamente equipada para realizar los traslados de las personas menores de edad que requieran atención médica hospitalaria.

El enlace designado informó que la Casa Hogar para Niñas sólo brinda atención de primer nivel; sin embargo, mediante oficio 233 000 00/1418/2018, el Director General de Integración Social, solicitó al Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la disponibilidad de una ambulancia.



En respuesta a lo anterior, el día de la visita de seguimiento el Sistema Nacional DIF, puso a disposición dos unidades de emergencia disponibles las 24 horas del día. Cabe señalar, que a un lado de la Casa Hogar para Niñas, se encuentra el Instituto Nacional de Pediatría, quien les brinda la atención de tercer nivel a las niñas en caso de requerirse, y sólo tienen que cruzar una puerta que da acceso al citado Instituto. Durante la visita se constató, que existen dos ambulancias a las que se tiene acceso para atender alguna emergencia.

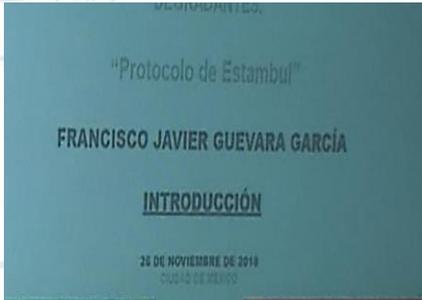


11. La Subdirectora refirió que los instrumentos y equipo odontológico disponibles son antiguos y no funcionan.

Durante la visita de seguimiento se recorrió el área médico dental que se encuentra al 90 % remodelada; se tuvieron a la vista dos unidades nuevas con equipo odontológico e instrumental en perfecto estado, así como también material para amalgamas, anestesia y diversos insumos para la higiene bucal.



12. El personal médico no ha recibido capacitación sobre el Manual para Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, particularmente sobre la elaboración de los certificados de integridad física.



Se tuvo a la vista el oficio 222 000 00/2593/2018, firmado por el Director General de Integración Social, en el que solicitó al Director General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la capacitación al personal médico adscrito a los Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación “Graciela Zubirán Villarreal” y al Centro Amanecer, sobre El “Protocolo de Estambul”, el cual se llevó a cabo el 26 de noviembre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, en la Casa Hogar para Varones del Sistema Nacional DIF. El enlace designado envió el programa, listado de asistencia y material fotográfico de los asistentes.



13. La Subdirectora refirió que el día de la visita de supervisión tenía a nueve menores de edad con pediculosis (piojos), la cual no se había erradicado en las instalaciones.

La Subdirectora indicó que el personal médico llevó a cabo acciones sobre el tema de la pediculosis, entregando a las menores de edad loción contra piojos “Linicin” para el uso diario en el cabello; asimismo, se cambiaron cochones, almohadas y ropa de cama para su erradicación, ayudando también el hecho del cambio de edificio y la sensibilización a las menores sobre el hábito de higiene. Actualmente, sólo una menor continúa en tratamiento preventivo para evitar que nuevamente la adquiera.



DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

14. En relación al personal encargado del cuidado de las menores de edad (“mamis”), las autoridades del Centro manifestaron que necesitan capacitación en el cuidado del menor y manejo del adolescente.

El enlace designado proporcionó la Circular N° 24, de fecha 12 de septiembre de 2018, la cual fue dirigida a todo el personal que labora en el Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casa Hogar para Niñas “Graciela Zubirán Villarreal”, para que participara en el curso denominado “El Buen Trato”, el cual fue impartido el 13 y 14 de septiembre del actual, en la Sala de Juntas del Edificio Sandía, Nivel 1°, con la asistencia de 23 funcionarios y cuidadoras (“mamis”) del Centro; 5 de turno matutino, 4 de turno vespertino y 4 de turno nocturno, además de 10 trabajadores de fines de semana y días festivos.



ANEXO I. EL CARIÑÓMETRO

Este cuestionario te va a ayudar a reflexionar sobre cómo estás cumpliendo con tus hijas e hijos. Se llena uno por cada hijo o hija que tengas. Fue pensado para madres, padres u otros tutores a cargo de la crianza diaria de niñas/os menores de 10 años. Se te pregunta por tus comportamientos en los últimos 7 días. Fecha de hoy: _____

Inicializa de la niña o niño a quien se refieren tus respuestas: _____

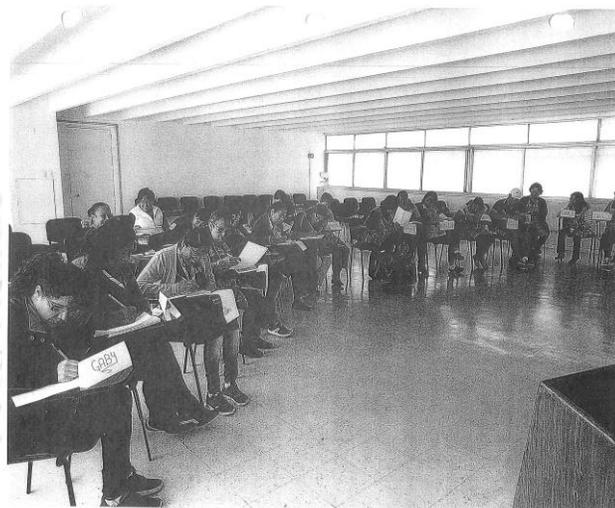
Instrucciones:
Marca la opción que represente mejor tu respuesta a cada pregunta. Fíjate en los puntos que recibes según cada respuesta, ordénala en la columna “Puntaje” y suma tus puntos para sacar tu calificación total.

En los últimos siete días...

Preguntas	Marca una de estas 4 opciones y anota el puntaje	Puntaje
1 ¿Jugó con sus hijas o hijos?	Diario (3 puntos) A veces (2 puntos) Una vez (1 punto) No	
2 ¿Se ocupó de que comieran alimentos saludables?	Diario (3 puntos) A veces (2 puntos) Una vez (1 punto) No	
3 ¿Le contó o leyó un cuento?	Diario (3 puntos) A veces (2 puntos) Una vez (1 punto) No	
4 ¿Le contó una canción?	Diario (3 puntos) A veces (2 puntos) Una vez (1 punto) No	
5 ¿Tomó en cuenta sus puntos de vista o la opinión de su hijo o hija?	Diario (3 puntos) A veces (2 puntos) Una vez (1 punto) No	
6 ¿Le dijo a su hijo o hija que lo quiere?	Diario (3 puntos) A veces (2 puntos) Una vez (1 punto) No	
7 ¿Atendió alguna de sus necesidades físicas? (por ejemplo: ropa, higiene, salud)	Diario (3 puntos) A veces (2 puntos) Una vez (1 punto) No	
8 ¿Besó o abrazó a su hijo/a?	Diario (3 puntos) A veces (2 puntos) Una vez (1 punto) No	
9 ¿Escuchó con atención lo que su hijo/a le quería decir?	Diario (3 puntos) A veces (2 puntos) Una vez (1 punto) No	
10 En vez de gritar o pegar, ¿comentó con su hijo/a cuando se portó así?	Si (3 puntos) A veces (2 puntos) No (0 puntos)	

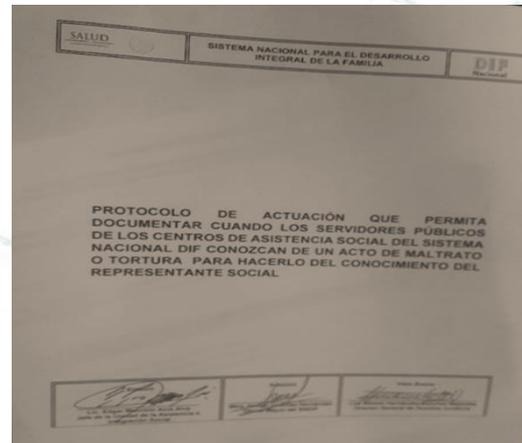
Suma los puntos obtenidos y escribe aquí el total → _____

Lo anterior se constató con el programa del curso, el diseño del Taller para Promover el Buen Trato hacia Niñas y Niños, lista de asistencia y material fotográfico de las actividades realizadas por los y las participantes. Asimismo, se les hizo entrega a los cursantes la Guía de Capacitación para Promover el Buen Trato a Niñas y Niños, El Cariñómetro y los Compromisos con Mis Hijos e Hijas.



15. El Centro no cuenta con un procedimiento de queja para denunciar casos de tortura y malos tratos.

Durante la visita de seguimiento, las autoridades entrevistadas exhibieron el “Protocolo de Actuación que permite documentar cuando los Servidores Públicos de los Centros de Asistencia Social del Sistema Nacional DIF conozca de Un Acto de Maltrato o Tortura para hacerlo del Conocimiento del Representante Social”, del cual proporcionaron una copia simple para constancia.



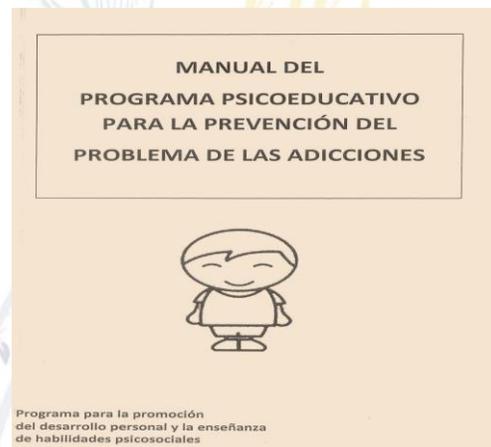
DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

16. Dentro de la población albergada, se encuentra una menor que presenta un cuadro de adicción al alcohol con afectación orgánica en el hígado y el Centro no cuenta con personal especializado ni programas para su prevención y atención.

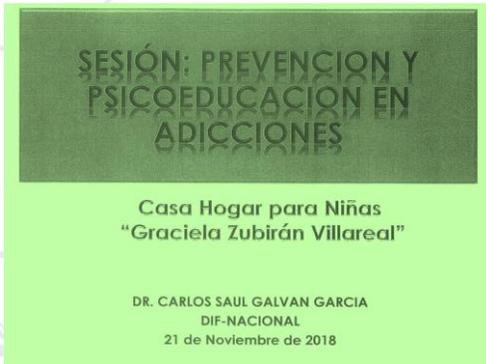
En la visita de seguimiento se tuvo conocimiento, a través de la revisión del expediente médico, que a la menor de referencia se le realizaron estudios especializados en los que se reveló que no tenía afectación en el hígado; asimismo, se verificó que ésta egresó del Centro, lográndose reintegrar con su familia, y actualmente continúa en un programa preventivo contra las adicciones, seguido de las valoraciones del paidopsiquiatra, lo cual se constató con la bitácora de registro, en la que se establecen que deberá acudir a seis sesiones bimestrales.

17. Falta de programas y de personal capacitado para atención y prevención de adicciones, así como la elaboración de un registro de las menores que padezcan algún tipo de adicción.

Se constató que actualmente no existe entre la población de las menores de edad, alguna con problemas de adicción, según consta en el registro del Centro que se tuvo a la vista.



En cuanto a los programas de prevención contra las adicciones, se implementaron pláticas dirigidas a las residentes sobre el Tema de “Adicciones”, a través de Sesiones Psicoeducativas de Prevención de Adicciones, acudiendo las albergadas y el personal que labora en el Centro, lo cual se constató con el material fotográfico y constancias de las presentaciones.



PROGRAMACIÓN ANUAL CONTRA ADICCIONES
CENTRO NACIONAL MODELO DE ATENCIÓN INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
CASA HOGAR “GRACIELA ZUBIRÁN VILLAREAL”

TEMA	FECHA DE IMPARTICIÓN	PONENTE
TIPOS DE DROGAS Y SUS EFECTOS DAÑINOS EN EL ORGANISMO	25/01/2019 10:00 A 12:30	DR. CARLOS SAUL GALVAN GARCIA
PROBLEMAS PSICOSOCIALES ASOCIADOS AL CONSUMO DE DROGAS	29/03/2019 10:00 A 12:30	DR. CARLOS SAUL GALVAN GARCIA
TOMA DE DECISIONES CONSIENTE Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	31/05/2019 10:00 A 12:30	DR. CARLOS SAUL GALVAN GARCIA
COMUNICACIÓN ASERTIVA	26/07/2019 10:00 A 12:30	DR. CARLOS SAUL GALVAN GARCIA
MANEJO DEL ESTRÉS Y CONTROL DE EMOCIONES	27/09/2019 10:00 A 12:30	DR. CARLOS SAUL GALVAN GARCIA
RESILIENCIA Y PROYECTO DE VIDA	29/10/2019 10:00 A 12:30	DR. CARLOS SAUL GALVAN GARCIA

18. No cuenta con modificaciones arquitectónicas para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad física.

Durante el recorrido por las instalaciones del Centro se observaron diversas rampas de acceso para las menores que presentan algún tipo de discapacidad física. Cabe señalar, que entre la población hay una menor que presenta displasia, pero tiene movimiento al 90 %; sin embargo, le acondicionaron una habitación en la planta baja para facilitarle su desplazamiento.



Por lo anterior, se dan por cumplidos la totalidad de los puntos recomendatorios contenidos en el Informe ISP-11/2018.

Asimismo, hago de su conocimiento que el personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, seguirá realizando visitas periódicas a la Casa Hogar para Niñas “Graciela Zubirán Villarreal, bajo su competencia, a efecto de verificar el respeto a los derechos humanos de las alojadas, el trato que reciben, las condiciones de estancia en que se encuentran, el funcionamiento y organización de la misma, el servicio médico que se brinda y la capacitación continua de los servidores públicos adscritos a la Casa Hogar para Niñas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL MECANISMO NACIONAL
DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

LIC. NINFA DELIA DOMÍNGUEZ LEAL

C.C.P. CARLOS GARDUÑO SALINAS. DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA. PARA SU CONOCIMIENTO.

CGS/MML*